

Derechos humanos. Conceptualización y características.

Los derechos humanos son las **prerrogativas inherentes a cada persona por el solo hecho de su condición humana sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, sin discriminación alguna.**

Estos derechos son universales, interrelacionados, interdependientes e indivisibles. A ellos subyacen los conceptos de justicia, integridad y dignidad de la persona, la ausencia de opresión y persecución, y la participación en los empeños colectivos, y aparecen en todas las civilizaciones y en todas las épocas.

Los derechos humanos abarcan todos los aspectos de la vida, comprenden no solo derechos civiles y políticos y derechos sociales, económicos y culturales, sino también derechos colectivos de los pueblos a la libre determinación, la igualdad, el desarrollo, la paz y un medio ambiente limpio.

Los DDHH fueron receptados por el orden interno y se dio en:

- Inglaterra en 1689 con el BILL OF RIGHTS
- En la revolución francesa de 1789
- En la carta de derechos de la constitución de EEUU en 1789

Los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos ellos.

Son:

- **universales:** porque están basados en la dignidad de todo ser humano; son aceptados por todos los estados y pueblos, para todas las personas y pueblos
- **inalienables:** ninguna persona puede ser despojada de ellos, salvo circunstancias legales claramente definidas por la ley y como excepcionalidad (cláusulas de limitación; o en situaciones de emergencia, que suponen amenaza grave para la vida de la nación), pero no pueden ser derogados nunca, ni siquiera en tiempos de guerra
- **indivisibles e interdependientes:** la violación de un derecho afecta al ejercicio de otros
- **ddhh y el principio de no discriminación:** el derecho de igualdad obliga a los Estados a velar por la observancia de los derechos humanos sin discriminación por motivo alguno; la diferencia en los hechos puede justificar la diferencia ante las leyes

Evolución

La lucha por el respeto de los derechos humanos data de muchos siglos, aunque es a partir de las revoluciones francesa y americana a finales del s. XVIII cuando se acelera y profundiza ese proceso. Durante siglos los derechos humanos fueron considerados un asunto interno de cada país,

La legislación internacional en materia de derechos humanos surgió en el s. XIX, cuando se comienzan las doctrinas tales como la intervención humanitaria,

En la Segunda Guerra Mundial cuando se puso seriamente en tela de juicio la concepción tradicional de que los derechos humanos eran asunto de jurisdicción exclusiva de los estados.

Las dos guerras mundiales, que ocasionaron más de 70 millones de muertos, ataques a poblaciones civiles, etc, espantaron a la comunidad internacional y generaron un consenso que permitió el inicio del proceso de internacionalización de la agenda de los derechos humanos, la jurisdicción compartida en estos temas entre los estados y la comunidad internacional y el desarrollo de todo un sistema internacional de protección, con avances impresionantes.

Hoy no caben dudas de que ha dejado de ser asuntos de competencia reservada a los estados, y aunque no significa que le ha sido sustraída, conforma una jurisdicción concurrente o compartida con la jurisdicción internacional